

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se reciben denuncias de ciudadanos por actos u omisiones en que incurra el servidor público, así como denuncias de servidores públicos			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	K00010-T1/DPFACSP		
FUNDAMENTO JURÍDICO	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 14, 16, 108 párrafo tercero y 109 fracción III - Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México - Ley General de Responsabilidad Administrativa artículos 3, 10, 13, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 - Artículo 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México - Artículos 28,29,30,31 del Bando Municipal de Ozumba 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	RESOLUCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano o un servidor publico esta inconforme con sus trámites o servicios brindados por los servidores públicos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	En caso de ser necesario, las autoridades encargadas de la investigación, por conducto de su titular, podrán ordenar la práctica de visitas de verificación, las cuales se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y sus homólogas en las entidades federativas.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial (INE)	NO	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Mexico y Municipios
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación oficial (INE)	Copia	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Mexico y Municipios
2. Poder notarial	Copia certificada	1	
3. Acta constitutiva	Copia certificada	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio detallando los hechos que motivan la denuncia (fecha, lugar y circunstancias)	si	0	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Mexico y Municipios

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar su denuncia u oficio y adjuntar copia de su identificación en la oficina del Órgano Interno de Control. 2. Se realizan las gestiones pertinentes y se radica la denuncia 3. Se Realizan actos de investigación 4. Recibir los informes 5. Cierre de investigación 6. Calificación del acta administrativa 7. Elaboración de informe de presunta responsabilidad 8. Remisión en la autoridad sustanciadora			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave. Una vez calificada la conducta en los términos del párrafo anterior, se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y este se presentará ante la autoridad substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa. Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. Dicha determinación, en su caso, se notificará a los Servidores Públicos y particulares sujetos a la investigación, así como a los denunciantes cuando éstos fueren identificables, dentro los diez días hábiles siguientes a su emisión.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Órgano Interno de Control Municipal		Autoridad Investigadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. José Espinoza Juárez		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba	
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
597	9760104	NO APLICA	fespinozamartinez@gmail.com	
	9762814			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				

CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Puedo denunciar por faltas administrativas a servidores públicos de elección popular (presidente o regidores)?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Puedo denunciar por faltas administrativas a particulares ante el IOC?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Puedo citar a particulares que hayan cometido alguna falta contenida en el bando municipal ante el OIC?				
RESPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ: <i>[Firma]</i> C. José Espinoza Juárez Titular del Órgano Interno de Control AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 CONTRALORÍA	VISTO BUENO: <i>[Firma]</i> C. José Espinoza Juárez Titular del Órgano Interno de Control AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 CONTRALORÍA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>08 / marzo / 2026.</u>
--	--	--